

Dictamen 176: Capturas accidentales de cetáceos 2025 para 2026

Con este dictamen, el CC SUR desea participar en el proceso de elaboración de la recomendación conjunta del Grupo de Estados Miembros de las Aguas Occidentales Australes. De hecho, los primeros resultados del cierre del Golfo en enero-febrero de 2024 y la recomendación conjunta para el invierno de 2025 exigen una actualización del Dictamen 172¹ del CC SUR. De conformidad con el artículo 18 del Reglamento 1380/2013, los miembros del CC SUR están dispuestos a trabajar con el grupo de Estados Miembros **con antelación** a la publicación de la recomendación conjunta 2025 para 2026, y están disponibles para presentar este dictamen en una sesión técnica del grupo.

1. Transparencia y armonización de los estudios medioambientales

Teniendo en cuenta que:

- Los datos disponibles en la actualidad proceden únicamente del método de varamientos. No se obtiene retroalimentación de los datos de observación en el mar. Sin embargo, el CIEM² indica que es importante tener en cuenta estos dos métodos, que representan dos perspectivas del mismo acontecimiento y, teniendo en cuenta las incertidumbres específicas, se considera que contienen la verdadera estimación del fenómeno.
- Aunque se prevé que los datos meteorológicos sean favorables para los varamientos en febrero de 2024, es difícil entender por qué no se han estudiado más a fondo las causas del mayor número de varamientos en la costa en febrero de 2024 en comparación con febrero de 2023. Se requiere información adicional: número de delfines comunes que mueren anualmente por todas las causas durante el periodo de riesgo y durante el periodo de veda, tasas medias anuales de varamientos durante el periodo de riesgo y durante el periodo de veda, y causas de mortalidad de los delfines varados durante el periodo de veda.
- Los informes de las necropsias realizadas desde 2017 para clasificar a los delfines varados según la causa no están disponibles para las partes interesadas.

Los miembros del CC SUR solicitan que:

- El Grupo de Estados Miembros mantenga los índices de observaciones en el mar y tenga plenamente en cuenta los datos de estos estudios a la hora de tomar decisiones. El Grupo de Estados Miembros también debería pedir que se realice un estudio que

¹ <https://cc-sud.eu/wp-content/uploads/2024/06/Avis172-cetaces-2024-FR.pdf>

² https://ices-library.figshare.com/articles/report/EU_additional_request_on_mitigation_measures_to_reduce_bycatches_of_common_dolphin_Delphinus_delphis_in_the_Bay_of_Biscay_and_Iberian_Coast/21946634?file=42696607

compare los resultados de las observaciones en el mar con los obtenidos de los varamientos.

- El Grupo de Estados Miembros realice un estudio comparativo, por Estado Miembro, de los métodos de adquisición de datos, así como un intercambio exhaustivo y transparente de los distintos exámenes (plan de muestreo, número, nivel, origen de la carcasa y conclusiones de los exámenes, etc.), con especial atención a los informes de necropsia.
- En su recomendación conjunta, el Grupo de Estados Miembros proponga la puesta en marcha de un plan coordinado de estudio de las carcasas de cetáceos para todos los institutos científicos especializados en necropsias de mamíferos marinos de Francia, España y Portugal (e incluso Bélgica).
- Un esfuerzo de transparencia en cuanto a los datos disponibles, en particular los procedentes de las necropsias.

2. Armonización de los estudios socioeconómicos

Teniendo en cuenta que:

- Los resultados muestran un descenso de los volúmenes desembarcados del 24% en enero de 2024 con respecto a enero de 2023, y del 47% en febrero de 2024 con respecto a febrero de 2023. Sin embargo, las consecuencias socioeconómicas de este descenso de los desembarques en el sector siguen siendo parciales o inexistentes.

Los miembros del CC SUR solicitan que:

- De conformidad con las recomendaciones del CCTEP descritas en el informe de la sesión plenaria de julio de 2024 (CCTEP-PLN-24-02)³, el grupo de Estados Miembros incluya solicitudes de estudios de impacto socioeconómico **armonizados** para todo el sector en cualquier propuesta de medidas de gestión en su recomendación conjunta. Deben informar sobre las consecuencias para el sector en su conjunto en términos de pérdida de ventas para las empresas pesqueras, lonjas de pescado, mayoristas de pescado y marisco, fabricantes de equipos y astilleros. También hay que tener en cuenta los mercados perdidos como consecuencia de este cierre.

³ : Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP) - 76º Informe de la sesión plenaria (CCTEP-PLN-24-02),

Publicaciones¹¹

Oficina de la Unión Europea, Luxemburgo, 2024, doi:XXXXXXXX, JRCXXXXXXXX.

<https://stecf.jrc.ec.europa.eu/documents/d/stecf/stecf-pln-24-02>

3. Consideración de los resultados de las pruebas técnicas

Teniendo en cuenta que:

- En línea con los 3 pilares de sostenibilidad de la Política Pesquera Común, el objetivo de las medidas de gestión debe ser permitir a los pescadores y a los pequeños cetáceos convivir de forma sostenible a largo plazo. Sin embargo, según los miembros del CC SUR, la aplicación de técnicas de mitigación es la única solución que permitirá esta convivencia.
- El proyecto PIC concluye que el uso de dispositivos acústicos de disuasión (pingers) DDD03H reduce significativamente en un 65% la tasa de capturas accidentales de cetáceos en esta flota. El CIEM señala que la reducción de las tasas de capturas accesorias de delfines comunes entre 2016-2018 y 2019-2021 en la pesquería PTM_DEF sugiere que los dispositivos acústicos se han desplegado de manera efectiva.
- El proyecto iNOVPESCA probó la efectividad del dispositivo acústico DDD03H en la red de cerco o bolinche (PS) para reducir la captura accidental de delfines. No se registraron capturas accidentales en ninguna de las operaciones de pesca con dispositivos acústicos. En el caso de las operaciones de pesca sin dispositivos acústicos, el 80% de los delfines capturados fueron liberados vivos. Estos datos indican que el arte de pesca de cerco no es un arte de alto riesgo en determinadas pesquerías, y que en otras pesquerías se han aplicado medidas eficaces para evitar las capturas.
- Siguiendo con el tema de los pequeños cerqueros o bolincheros en la zona VIIIc (PS), el informe del IEO que figura en el apéndice 4 de la recomendación conjunta de junio de 2024 indica, sobre la base de las observaciones en el mar, una tasa baja de capturas accidentales en esta pesquería, así como una tasa de supervivencia elevada de los individuos liberados.
- Los miembros del CC SUR lamentaron la falta de visibilidad del sector: el retraso en la toma de decisiones anuales no es una solución sostenible, y la gestión de la pesca se enfrenta además a una crisis de confianza que está minando su aplicación. Estos elementos se detallan en el dictamen 173 del CC SUR sobre la Política Pesquera Común⁴.

Los miembros del CC SUR solicitan que:

- El grupo de Estados Miembros tenga en cuenta los resultados positivos de las pruebas de técnicas de mitigación a la hora de proponer medidas de gestión, y permita una gestión más detallada y adecuada adaptada a cada flota.

⁴ <https://cc-sud.eu/wp-content/uploads/2024/06/Avis173-PCP-052024-FR.pdf>

- Los Estados Miembros encarguen una evaluación cuantificada de la reducción de las capturas accidentales de las flotas ya equipadas con dispositivos de mitigación, de modo que las medidas puedan adaptarse según evolucionen los conocimientos.
- Basándose en los datos disponibles, el Grupo de Estados Miembros debe prever las necesidades de conocimientos para tomar medidas que sean aceptables para las partes interesadas en 2026-2027 y, por tanto, poner en marcha las convocatorias de datos y evaluaciones adecuadas.

4. Propuestas del CC SUR

En resumen, el CC SUR pide al Grupo de Estados Miembros de las Aguas Occidentales Australes que incluya las siguientes propuestas en su futura recomendación conjunta.

- Estudio de los resultados de los cambios en las capturas accidentales a partir de observaciones en el mar y comparación de estos resultados con los obtenidos de los varamientos.
- Mayor transparencia sobre los resultados y presentación de resultados adicionales para comprender mejor las consecuencias del periodo de veda, entre otros:
 - o Número de delfines comunes que mueren anualmente por todas las causas durante el periodo de riesgo y el periodo de veda.
 - o Promedio anual de varamientos durante el periodo de riesgo y el periodo de veda.
- Puesta en marcha de un plan coordinado para el estudio de las carcadas de cetáceos, con el fin de mejorar el conocimiento del estado de salud y las causas precisas de las muertes de cetáceos en el Golfo de Vizcaya.
- Presentación completa de las consecuencias socioeconómicas de la veda en el sector, armonizada en todas las Aguas Occidentales Australes.
- Necesidad de tener en cuenta los resultados de las pruebas con dispositivos acústicos en los escenarios y medidas de gestión, en particular revisando las medidas adoptadas para determinadas artes de pesca.

De conformidad con el artículo 18 de la Política Pesquera Común, el CC SUR recuerda al Grupo de Estados Miembros la obligación de consultar a los Consejos Consultivos, por lo que propone que se le invite formalmente a debatir estos puntos en una futura reunión del Grupo.